CONTRATO No. 37 /2017.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, con domicilio legal en la calle España y San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abogado FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GIRASOL S.A., domiciliada en Padre Redentorista c/ M. Mosqueira de la República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Mirian Lujan Duarte Ramirez, con Cédula de Identidad N° 1.531.755, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Provisión de Almuerzo Escolar en Escuelas de la ciudad de San Lorenzo, Ad Referendum – Plurianual, Id.: 323.999.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.999.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional No. 11/2017, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3006/17 y aprobada por Resolución No. 319/17 de la Junta Municipal de fecha 27 de setiembre de 2017.-

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Almuerzo Natural Fresco con guarnición y postre* ***Año 2017.***	*Unidad*	*Ración*	105.354.	8.820	929.222.280.
2	*Almuerzo Natural Fresco con guarnición y postre* ***Año 2018.***	*Unidad*	*Ración*	698.458.	8.820	6.160.399.560.

Total: 7.089.621.840.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 7.089.621.840.- (Guaraníes siete mil ochenta y nueve millones seiscientos veinte un mil ochocientos cuarenta).-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Item	Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y N° de Teléfono	Nombre del Director/a	Fuente de Financiación
1	8476	Esc. Bás. N° 4211 Municipal N° 2 "Prof. Taciana Villasanti de Villalba".	140	Nanawa c/ Avda. La Victoria **Teléfono**: 0982-217363	Prof. Lidia Fernández	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE

Abg. Andy Kornhauser Belén
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

2	8559	Esc. Bás. Nº 4199 Municipal Nº 3 "María Auxiliadora".	171	Nueva Asunción y 25 de agosto Bo. San José **Teléfono**: 0981-175825	Prof. Mirian Margarita Paredes	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
3	8555	Esc. Bas. No. 4195 Munic. No 04 "Héroes del Chaco"	100	Nicanor Ríos y San Francisco Bo. Barcequillo **Teléfono**: 0985 898959	Mg. Gloria Arce de Gómez	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
4	8493	Esc. Bás. Nº 4183 Municipal Nº 5 "San Francisco de Asís"	250	Rodolfo Sosa c/29 de setiembre Bo. Lote Guazu **Teléfono**: 0981-598582	Prof. Crescencia Isabel Rojas de Santa Cruz.	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
5	8552	Esc. Bás. Nº 4200 Municipal Nº 6 "San Juan Bautista"	187	San Juan c/ Fray Bolaños Bo. Ñu Pora **Teléfono**: 0971-207186	Prof. Juan Manuel Valdovinos	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
6	8494	Esc. Bás. Nº 4184 Municipal Nº 7 "Santa Rosa"	100	Nicanor Ríos y San Francisco Teléfono: 0985-862753	Lic. Deolinda Castro de Vera	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
7	8546	Esc. Bas. No. 600 "San José"	100	San Lorenzo **Teléfono**: 0961-381329	Prof. Maria Benita Gutierres	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
8	8495	Esc. Bás. Nº 4185 Municipal Nº 9 "San Isidro Labrador"	240	Juan Pablo Sotelo y Mozar Bo. Barcequillo **Teléfono**: 0971-128179	Prof. Gloria Colman de Cazuariaga	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
9	8504	Esc. Bás. Nº 4186 Municipal Nº 10 "Virgen del Carmen"	78	Rca. Argentina y La Paz Bo. Barcequillo **Teléfono:** 0985-854467	Prof. Wilma Gonzalez de Colman	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
10	8503	Esc. Bas. No. 4201 Munic. No 11 "Luis Alberto del Paraná"	96	Eligio Ayala y Bazzano **Teléfono**: 0986-291934	Prof. Norma Aguilera	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
11	8561	Esc. Bás. Nº 4173 Municipal Nº 12 "Virgen de Fátima"	120	Estero Bellaco Ruta II Km 15 Bo. Fátima **Teléfono:** 0981-891734	Lic. Olga Sánchez	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
12	8560	Esc. Bás. Nº 5630 Municipal Nº 13 Nuestra Señora Santa María	200	Virgen de Paso Bo. Santa María **Teléfono**: 0981-828833	Prof. Olga Ramírez de Duarte	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
13	8568	Esc. Bás. Nº 4187 Municipal Nº 14 "Santa Teresa"	180	Vivaldi c/ San Valentin Bo. Barcequillo **Teléfono**: 0994-700807	Prof. Viviana Elizabeth Bogado	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE

Abog. Fredy Benítez Sosa
Encargado de la Unidad
Contratación Municipal

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

14	8627	Esc. Bás. Nº 4091 "Reino de España"	140	Tucuman c/ Salvador Jujui Bo. Reducto **Teléfono:** 0971-352695	Prof. Ireneo Ibarra Britez	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
15	8553	Esc. Bás. Nº 4209 "María Irene Alonso"	295	Alberto Riart y Pedro Dorante Bo. San Ramón **Teléfono**: 0983229106	Prof. María Ojeda Vda. De Martin	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
16	8540	Esc. Bás. Nº 23 " España"	100	14 de Mayo e/ España y Cerro Cora **Teléfono**: 0981-412617	Lic. Graciela Mendoza D.	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
17	8483	Esc. Bás. Nº 251 "José Dolores González"	130	Avda. de la Victoria Bo. Tayazuape **Teléfono**: 0982-164727	Lic. Gloria Agüero de Galeano	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
18	8531	Esc. Básica Nº 602 Anastasia Vallejos Moraes	110	Avda. Alberto Sánchez c/ Porvenir **Teléfono:** 0982-708319	Prof. Pabla Estela Aguilar	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
19	8484	Esc. Bas. No. 4.203" 15 de Mayo"	100	Cnel. Morales y Las Huertas Bo. Capilla del Monte **Teléfono:** 0981-113139	Lic. Mirna Azucena González	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
20	8529	Esc. Juan Pablo Zaracho	100	Clemente Romero y Feliciano Duarte **Teléfono:** 0994-703393	Prof. Delpilar Lima Gonzalez	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
21	8640	Esc. Bas. No. 7838 "26 de Febrero - La Victoria"	96	San Rafael esq. Coronillo **Teléfono**: 0981-622195	Rosalba Ayala Benitez	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
22	8475	Esc. Bas. No. 118 "Cnel. Luis Camino"	150	Cnel. Romero c/ Tte. Benítez **Teléfono:** 021-582831	Lic. Lilian Almada Benítez	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
23	8536	Esc. Bas. No. 4194 Alianza Unida	100	Bahía de Asunción y Celsa Speratti **Teléfono**: 0984-431598	Prof. Griselda Fleitas	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
24	10433	Esc. Bas. No.6472 Santa Teresita del Niño Jesús	201	Cerro Guayaki No.999 Bo. Rincón **Teléfono:** 0985-972345	Prof. Roberto Saucedo.	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
25	8844	Esc. Básica Nro. 276 Mcal. José Félix Estigarribia.	80	Avda, La Victoria c/ Rio de la Plata **Teléfono:** 0982-792405	Lic. Anisisa Paola Aliendre	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE

Abog. Fredy Ramírez Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208

26	8576	Esc. Bas.No.5629 Munic. No. 15 Cap. Juan Speratti	88	Guillermo Molinas c/ Roberton Koch-Plaza Gabriel **Teléfono**: 0984-242498	Prof. Mirian Kontosky	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
27	8534	Escuela Básica No. 1881 "Republica Arabe Siria"	150	Fdo. Montox, Barrio San Rafael **Teléfono:** 0981-184564	Juana Marta Portillo	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE
28	8505	Escuela Básica No. 264 "Clotilde Emilia Paredes"	100	Calle Eduardo Guasp y Emilio Cuba, Km 10 **Teléfono**: 0981-529555	Fanny Ramona Morales	03 - RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE

8. ADMINISTRACIÓN DEL ONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Escuelas Municipales.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Abog. Fredy Fernández Ayala

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2017.

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SRA. MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ
C.I.P Nº 1.531.755
GIRASOL S.A
RUC Nº 80065884-1

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1